

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10465 BARCELONA

El Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 433/2011, por auto de 7 de febrero de 2014, se ha declarado la declaración del concurso de Vantel, S.L., cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Dispongo: El archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la mercantil «Vantel, S.L., en liquidación», por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones, aprobando la rendición final de cuentas. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración de concurso.

Así lo dispone y firma Manuel Ruiz de Lara, Magistrado del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, doy fe.

Barcelona, 20 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140013004-1